	Tipo Modalidad	53	1 PLAN DE MEJORAMIEN												
	Formulario	400	NES DE MEJORAMIENTO -												
	Moneda informe	1													
	Entidad	21411													
	Fecha	2019/06/17													
	Periodicidad	0	OCASIONAL												
[1]							0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES								
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 1 - Gestión arrendamiento operativo (A1) (F1) (D1)** En la revisión de las carpetas físicas que conforman los expedientes de cada uno de los predios en arrendamiento que fueron entregadas por la Agencia, en desarrollo del proceso auditor, no se evidenció actividad alguna de cobro jurídico, encaminada a la recuperación de esta cartera, que a 31 de diciembre de 2018 presenta morosidad de más 90 días y hasta 7 años. La ANT no ha realizado acciones efectivas para la recuperación de estos recursos, en los expedientes se observa que la gestión corresponde a cobro persuasivo.	Falta de controles en el seguimiento a la cartera de los contratos de islas del Rosario y San Bernardo.	Definir un mecanismo preventivo que permita un adecuado control en la recuperación de cartera	Realizar un procedimiento que defina el paso a paso para el control en el recaudo y recuperación de cartera de los recursos propios de la Agencia	Procedimiento	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, Oficina Jurídica y Secretaría General, junto con su grupo Interno de Gestión Contractual y la Subdirección de Administrativa y Financiera,
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 1 - Gestión arrendamiento operativo (A1) (F1) (D1)** En la revisión de las carpetas físicas que conforman los expedientes de cada uno de los predios en arrendamiento que fueron entregadas por la Agencia, en desarrollo del proceso auditor, no se evidenció actividad alguna de cobro jurídico, encaminada a la recuperación de esta cartera, que a 31 de diciembre de 2018 presenta morosidad de más 90 días y hasta 7 años. La ANT no ha realizado acciones efectivas para la recuperación de estos recursos, en los expedientes se observa que la gestión corresponde a cobro persuasivo.	Falta de controles en el seguimiento a la cartera de los contratos de islas del Rosario y San Bernardo.	Evaluación de los casos de morosidad reportados en el informe de auditoría financiera CGR - CDSA No. Junio de 2019.	Realizar informe de las acciones jurídicas y/o administrativas a que halla lugar en cada caso	Informe	2	2019/07/22	2020/03/30	50			Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, Oficina Jurídica y Secretaría General, junto con su grupo Interno de Gestión Contractual y la Subdirección de Administrativa y Financiera,
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 1 - Gestión arrendamiento operativo (A1) (F1) (D1)** En la revisión de las carpetas físicas que conforman los expedientes de cada uno de los predios en arrendamiento que fueron entregadas por la Agencia, en desarrollo del proceso auditor, no se evidenció actividad alguna de cobro jurídico, encaminada a la recuperación de esta cartera, que a 31 de diciembre de 2018 presenta morosidad de más 90 días y hasta 7 años. La ANT no ha realizado acciones efectivas para la recuperación de estos recursos, en los expedientes se observa que la gestión corresponde a cobro persuasivo.	Falta de controles en el seguimiento a la cartera de los contratos de islas del Rosario y San Bernardo.	Establecer un marco regulatorio general que dote a la administración de herramientas para la recuperación de los recursos.	Presentar ante el consejo directivo proyecto de acuerdo para la administración de los predios ubicados en las islas de competencia de la ANT	Proyecto de acuerdo	1	2019/07/22	2020/06/30	50			Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, Oficina Jurídica y Secretaría General, junto con su grupo Interno de Gestión Contractual y la Subdirección de Administrativa y Financiera,
4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 2 – Recursos Entregados en Administración – Convenio 775 de 2018 Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (A2)** A diciembre 31 de 2018 la cuenta 190801001 Recursos Entregados en administración está sobrestimada en $30.090.884, debido a que en que en el informe enviado por el supervisor se señaló que ésta era la cuantía para legalizar los recursos ejecutados, cuando en realidad correspondía al valor pendiente por ejecutar. Por lo tanto, se indujo al área contable a un error, pues según acta de liquidación de fecha 17 de diciembre de 2018, del convenio 775 de 2018, suscrito con la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, estos recursos se debían liberar presupuestalmente...	Falta de control en la información presentada por el supervisor en lo referentea la legalización de recursos en las fechas establecidas	Adelantar una jornada de capacitación y actualización con cada una de las Direcciones Misionales con el fin de dar a conocer las directrices de la SAF para la presentación de información financiera.	Realizar una jornada de capacitación a los enlaces financieros de las Direcciones Misionales y oficinas de apoyo	listado de asistencia y memoria	1	2019/09/02	2019/09/30	5			Subdirección Administrativa y Financiera
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 2 – Recursos Entregados en Administración – Convenio 775 de 2018 Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (A2)** A diciembre 31 de 2018 la cuenta 190801001 Recursos Entregados en administración está sobrestimada en $30.090.884, debido a que en que en el informe enviado por el supervisor se señaló que ésta era la cuantía para legalizar los recursos ejecutados, cuando en realidad correspondía al valor pendiente por ejecutar. Por lo tanto, se indujo al área contable a un error, pues según acta de liquidación de fecha 17 de diciembre de 2018, del convenio 775 de 2018, suscrito con la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, estos recursos se debían liberar presupuestalmente...	Falta de control en la información presentada por el supervisor en lo referentea la legalización de recursos en las fechas establecidas	Adelantar una jornada de capacitación y actualización con cada una de las Direcciones Misionales con el fin de dar a conocer las directrices de la SAF para la presentación de información financiera.	Elaborar un cronograma de presentación mensual de la información a la SAF.	Cronograma de Actividades	1	2019/09/02	2019/09/30	5			Subdirección Administrativa y Financiera
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 2 – Recursos Entregados en Administración – Convenio 775 de 2018 Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (A2)** A diciembre 31 de 2018 la cuenta 190801001 Recursos Entregados en administración está sobrestimada en $30.090.884, debido a que en que en el informe enviado por el supervisor se señaló que ésta era la cuantía para legalizar los recursos ejecutados, cuando en realidad correspondía al valor pendiente por ejecutar. Por lo tanto, se indujo al área contable a un error, pues según acta de liquidación de fecha 17 de diciembre de 2018, del convenio 775 de 2018, suscrito con la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, estos recursos se debían liberar presupuestalmente...	Falta de control en la información presentada por el supervisor en lo referentea la legalización de recursos en las fechas establecidas	Adelantar una jornada de capacitación y actualización con cada una de las Direcciones Misionales con el fin de dar a conocer las directrices de la SAF para la presentación de información financiera.	Revisar y si es del caso, ajustar, los formatos de presentación de la información a la SAF.	Informe de actividad y listado de asistencia	1	2019/09/02	2019/09/30	5		Este informe irá acompañado de un listado de asistencia, un acta de reunión con los compromisos adquiridos durante la jornada, para el respectivo seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 3 – Recursos Entregados en Administración (A3)** La información financiera no cumple con las Características Cualitativas de la Información Financiera establecidas en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en lo referente a verificabilidad, consistencia y comprensibilidad; por inobservancia de los requisitos de los soportes que permiten la legalización de los recursos entregados en administración y que son el verdadero soporte de lo que se está pagando con los recursos públicos, las anteriores situaciones impiden verificar las cifras registradas por concepto de ejecución de recursos. Los casos específicos en materia de falta de soportabilidad del gasto, fueron establecidos en otras observaciones que se comunicaron a la entidad y hacen parte del presente informe.	Falta de soportabilidad del gasto respecto al manejo financiero de los dineros entregados en Administración (Convenios)	Revisar y, si es del caso, fortalecer el procedimiento de manera que se indique la forma como se debe presentar la información financiera de cada uno de los convenios a la SAF a efectos de garantizar su adecuada soportabilidad en la legalización de los recursos.	Revisar y si es del caso, ajustar, el procedimiento y los formatos de presentación de la información a la SAF.	Informe de actividad y listado de asistencia	1	2019/09/02	2019/09/30	5		Este informe irá acompañado de un listado de asistencia, un acta de reunión con los compromisos adquiridos durante la jornada, para el respectivo seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera
8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 3 – Recursos Entregados en Administración (A3)** La información financiera no cumple con las Características Cualitativas de la Información Financiera establecidas en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en lo referente a verificabilidad, consistencia y comprensibilidad; por inobservancia de los requisitos de los soportes que permiten la legalización de los recursos entregados en administración y que son el verdadero soporte de lo que se está pagando con los recursos públicos, las anteriores situaciones impiden verificar las cifras registradas por concepto de ejecución de recursos. Los casos específicos en materia de falta de soportabilidad del gasto, fueron establecidos en otras observaciones que se comunicaron a la entidad y hacen parte del presente informe.	Falta de soportabilidad del gasto respecto al manejo financiero de los dineros entregados en Administración (Convenios)	Revisar y, si es del caso, fortalecer el procedimiento de manera que se indique la forma como se debe presentar la información financiera de cada uno de los convenios a la SAF a efectos de garantizar su adecuada soportabilidad en la legalización de los recursos.	Elaborar un cronograma de presentación mensual de la información a la SAF.	Cronograma de Actividades	1	2019/09/02	2019/09/30	5			Subdirección Administrativa y Financiera
9	FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 3 – Recursos Entregados en Administración (A3)** La información financiera no cumple con las Características Cualitativas de la Información Financiera establecidas en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en lo referente a verificabilidad, consistencia y comprensibilidad; por inobservancia de los requisitos de los soportes que permiten la legalización de los recursos entregados en administración y que son el verdadero soporte de lo que se está pagando con los recursos públicos, las anteriores situaciones impiden verificar las cifras registradas por concepto de ejecución de recursos. Los casos específicos en materia de falta de soportabilidad del gasto, fueron establecidos en otras observaciones que se comunicaron a la entidad y hacen parte del presente informe.	Falta de soportabilidad del gasto respecto al manejo financiero de los dineros entregados en Administración (Convenios)	Revisar y, si es del caso, fortalecer el procedimiento de manera que se indique la forma como se debe presentar la información financiera de cada uno de los convenios a la SAF a efectos de garantizar su adecuada soportabilidad en la legalización de los recursos.	Realizar una jornada de capacitación a los enlaces financieros de las Direcciones Misionales.	listado de asistencia y memoria	1	2019/09/02	2019/09/30	5		Para el desarrollo de la jornada de capacitación se contará con un listado de asistencia, así como unas memorias que permitan identificar los temas tratados	Subdirección Administrativa y Financiera
10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 4 - Conciliación Cuentas Recíprocas (A4)** Evaluada la conciliación de saldos de la cuenta 572080 Recaudos entre la ANT y la Unidad del Tesoro, a diciembre 31 de 2018, se evidenció subestimación por $19.253.132, debido a que las entidades prestadoras de salud no enviaron oportunamente los soportes a la Agencia, correspondientes a los reintegros de las incapacidades de los funcionarios. Es preciso señalar, que los reembolsos fueron consignados directamente al Tesoro Nacional. La cuantía subestimada también concierne a consignaciones realizadas directamente al tesoro, por concepto de fotocopias y papelería, donde no se han identificado los terceros. Lo anterior, genera sobrestimación del Patrimonio, en la misma cuantía.	Ausencia de comunicaciones efectivas con las demás entidades que permita un adecuado flujo de información financiera para la conciliación de las cuentas recíprocas	Establecer un canal efectivo de comunicación con los terceros responsables de la información recíproca, con el fin de obtener de una manera más eficiente la información solicitada	Solicitar información requerida con el fin de poder conciliar la información de terceros	Oficio	2	2019/09/02	2019/11/30	13			Subdirección Administrativa y Financiera
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 4 - Conciliación Cuentas Recíprocas (A4)** Evaluada la conciliación de saldos de la cuenta 572080 Recaudos entre la ANT y la Unidad del Tesoro, a diciembre 31 de 2018, se evidenció subestimación por $19.253.132, debido a que las entidades prestadoras de salud no enviaron oportunamente los soportes a la Agencia, correspondientes a los reintegros de las incapacidades de los funcionarios. Es preciso señalar, que los reembolsos fueron consignados directamente al Tesoro Nacional. La cuantía subestimada también concierne a consignaciones realizadas directamente al tesoro, por concepto de fotocopias y papelería, donde no se han identificado los terceros. Lo anterior, genera sobrestimación del Patrimonio, en la misma cuantía.	Ausencia de politicas, procedimientos o formatos de la ANT para la presentación y consolidación de la información y soportes de consignaciones realizadas por terceros con ocasión a servicios de copias	Elaboración y socialización de un procedimiento para la expedición de copias por parte de la entidad	Elaboración de un procedimiento que se incluya en el sistema de calidad de la entidad y que desarrolle las dependencias, formatos y responsables de las cargas	procedimiento	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Subdirección Administrativa y Financiera

12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 4 - Conciliación Cuentas Recíprocas (A4)** Evaluada la conciliación de saldos de la cuenta 572080 Recaudos entre la ANT y la Unidad del Tesoro, a diciembre 31 de 2018, se evidenció subestimación por $19.253.132, debido a que las entidades prestadoras de salud no enviaron oportunamente los soportes a la Agencia, correspondientes a los reintegros de las incapacidades de los funcionarios. Es preciso señalar, que los reembolsos fueron consignados directamente al Tesoro Nacional. La cuantía subestimada también concierne a consignaciones realizadas directamente al tesoro, por concepto de fotocopias y papelería, donde no se han identificado los terceros. Lo anterior, genera sobrestimación del Patrimonio, en la misma cuantía.	Ausencia de políticas, procedimientos o formatos de la ANT para la presentación y consolidación de la información y soportes de consignaciones realizadas por terceros con ocasión a servicios de copias	Elaboración y socialización de un procedimiento para la expedición de copias por parte de la entidad	Proyectar y socializar un formato que permita el reporte de la información del cobro de copias de las áreas misionales y de apoyo a la Subdirección Adminstrativa y financiera	formato	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Subdirección Administrativa y Financiera
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 4 - Conciliación Cuentas Recíprocas (A4)** Evaluada la conciliación de saldos de la cuenta 572080 Recaudos entre la ANT y la Unidad del Tesoro, a diciembre 31 de 2018, se evidenció subestimación por $19.253.132, debido a que las entidades prestadoras de salud no enviaron oportunamente los soportes a la Agencia, correspondientes a los reintegros de las incapacidades de los funcionarios. Es preciso señalar, que los reembolsos fueron consignados directamente al Tesoro Nacional. La cuantía subestimada también concierne a consignaciones realizadas directamente al tesoro, por concepto de fotocopias y papelería, donde no se han identificado los terceros. Lo anterior, genera sobrestimación del Patrimonio, en la misma cuantía.	Ausencia de políticas, procedimientos o formatos de la ANT para la presentación y consolidación de la información y soportes de consignaciones realizadas por terceros con ocasión a servicios de copias	Elaboración y socialización de un procedimiento para la expedición de copias por parte de la entidad	Elaborar un comunicado que de a conocer a las áreas involucradas el procedimiento para el cobro de copias expedidas por la entidad	circular	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Subdirección Administrativa y Financiera
14	FILA_14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 5 - Conciliación Cuenta Inventarios Terrenos (A5)** Evaluada la conciliación de saldos de la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos Recaudos, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario –FNA, a diciembre 31 de 2018, se evidenció: Mayor valor registrado en contabilidad por $33.685.295.375,37, de los predios transferidos por INCODER, en los cuales la extinta entidad tiene la titularidad conforme a lo señalado en el certificado de registro en instrumentos públicos, evidenciando debilidades en el trámite por parte de las áreas responsables, para que se titularicen a nombre del FNA-ANT; lo cual genera sobrestimación en la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos, por el valor descrito, con igual afectación en la cuenta 310506 Patrimonio Capital Fiscal Nación, que representa el 8% del total de la cuenta...	La contabilización de la cuenta inventarios terrenos corresponde a los bienes tranferidos por actas de liquidación del INCODER sin que exista una titularización formal en los folios de matrícula inmobiliaria a la ANT	Evaluar la contabilización de lo predios de acuerdo a concepto de la Contaduría General de la nación	Solicitud de concepto a la Contaduría General de la nación para aclarar la forma de contabilizar los predios.	oficio	1	2019/08/01	2019/08/31	5			Subdirección Administrativa y financiera
15	FILA_15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 5 - Conciliación Cuenta Inventarios Terrenos (A5)** Evaluada la conciliación de saldos de la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos Recaudos, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario –FNA, a diciembre 31 de 2018, se evidenció: Mayor valor registrado en contabilidad por $33.685.295.375,37, de los predios transferidos por INCODER, en los cuales la extinta entidad tiene la titularidad conforme a lo señalado en el certificado de registro en instrumentos públicos, evidenciando debilidades en el trámite por parte de las áreas responsables, para que se titularicen a nombre del FNA-ANT; lo cual genera sobrestimación en la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos, por el valor descrito, con igual afectación en la cuenta 310506 Patrimonio Capital Fiscal Nación, que representa el 8% del total de la cuenta...	La contabilización de la cuenta inventarios terrenos corresponde a los bienes tranferidos por actas de liquidación del INCODER sin que exista una titularización formal en los folios de matrícula inmobiliaria a la ANT	Evaluar la contabilización de lo predios de acuerdo a concepto de la Contaduría General de la nación	Diagnostico del estado jurídico de los bienes que representan el valor de $33,685,295,375, 37	Informe	1	2019/08/01	2019/12/31	23		La elaboración de este informe depende del concepto recibido por parte de la Contaduría General de la República	Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
16	FILA_16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 5 - Conciliación Cuenta Inventarios Terrenos (A5)** Evaluada la conciliación de saldos de la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos Recaudos, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario –FNA, a diciembre 31 de 2018, se evidenció: Mayor valor registrado en contabilidad por $33.685.295.375,37, de los predios transferidos por INCODER, en los cuales la extinta entidad tiene la titularidad conforme a lo señalado en el certificado de registro en instrumentos públicos, evidenciando debilidades en el trámite por parte de las áreas responsables, para que se titularicen a nombre del FNA-ANT; lo cual genera sobrestimación en la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos, por el valor descrito, con igual afectación en la cuenta 310506 Patrimonio Capital Fiscal Nación, que representa el 8% del total de la cuenta...	La contabilización de la cuenta inventarios terrenos corresponde a los bienes tranferidos por actas de liquidación del INCODER sin que exista una titularización formal en los folios de matrícula inmobiliaria a la ANT	Socialización del informe y el concepto de la Contaduría General de la nación al Comité de Bienes de la ANT con el fin de discutir alternativas de implementación en la ANT del concepto y el diagnóstico	Presentación del informe y el concepto de la Contaduría General de la Nación y aprobación del plan de acción a implementar	Acta	1	2019/12/02	2019/12/31	5			Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
17	FILA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 6 - Revocatoria de actos administrativos – subsidios (A6) (D2)** En verificación realizada por el equipo auditor a la conciliación de saldos de la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos – Predios, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario – FNA, al cierre de la vigencia 2018, se evidenció que los predios inicialmente otorgados por el extinto INCORA e INCODER, mencionados en las resoluciones de adjudicación del subsidio SIRA, no han sido objeto del proceso de revocatoria, toda vez que estos no se han ingresado al patrimonio de la ANT ...	Deficiencias en el inicio a la acción de revocación de los predios objeto del hallazgo	Realización del proceso de revocatoria previa autorización del beneficiario, e inicio del proceso de recuperación del predio	Expedir acto administrativo de revocatoria previa autorización del beneficiario, y su correspondiente notificación	Acto Administrativo	3	2019/07/10	2019/09/10	10			Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
18	FILA_18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 6 - Revocatoria de actos administrativos – subsidios (A6) (D2)** En verificación realizada por el equipo auditor a la conciliación de saldos de la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos – Predios, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario – FNA, al cierre de la vigencia 2018, se evidenció que los predios inicialmente otorgados por el extinto INCORA e INCODER, mencionados en las resoluciones de adjudicación del subsidio SIRA, no han sido objeto del proceso de revocatoria, toda vez que estos no se han ingresado al patrimonio de la ANT ...	Deficiencias en el inicio a la acción de revocación de los predios objeto del hallazgo	Realización del proceso de revocatoria previa autorización del beneficiario, e inicio del proceso de recuperación del predio	Remitir Acto Administrativo a la ORIP para el registro en el antecedente del predio.	Acto administrativo	3	2019/09/30	2019/11/22	8			Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
19	FILA_19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 6 - Revocatoria de actos administrativos – subsidios (A6) (D2)** En verificación realizada por el equipo auditor a la conciliación de saldos de la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos – Predios, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario – FNA, al cierre de la vigencia 2018, se evidenció que los predios inicialmente otorgados por el extinto INCORA e INCODER, mencionados en las resoluciones de adjudicación del subsidio SIRA, no han sido objeto del proceso de revocatoria, toda vez que estos no se han ingresado al patrimonio de la ANT ...	Deficiencias en el inicio a la acción de revocación de los predios objeto del hallazgo	Realización del proceso de revocatoria previa autorización del beneficiario, e inicio del proceso de recuperación del predio	Remitir del acto administrativo a la depedencia correspondiente para que se inicie el proceso de recuperación material del predio al patrimonio de la ANT y su respectivo valor.	Memorando	3	2019/12/02	2019/12/15	2			Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
20	FILA_20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 6 - Revocatoria de actos administrativos – subsidios (A6) (D2)** En verificación realizada por el equipo auditor a la conciliación de saldos de la cuenta 151002 Inventarios – Terrenos – Predios, entre contabilidad y el Fondo Nacional Agrario – FNA, al cierre de la vigencia 2018, se evidenció que los predios inicialmente otorgados por el extinto INCORA e INCODER, mencionados en las resoluciones de adjudicación del subsidio SIRA, no han sido objeto del proceso de revocatoria, toda vez que estos no se han ingresado al patrimonio de la ANT ...	Deficiencias en el inicio a la acción de revocación de los predios objeto del hallazgo	Proyectar documento/formato que permita mejorar la comunicación por parte de la Oficina Jurídica a la Subdirección de Zonas Focalizadas sobre nuevas decisiones judiciales que ordene la entrega de subsidios	Estructurar un formato que use la Oficina Jurídica para la presentación e información a la Subdirección de Zonas Focalizadas de nuevas decisiones judiciales que ordenen a la ANT la entrega de subsidios y permita identificar las personas y fechas para un control efectivo de los casos	Formato	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y la Oficina Jurídica
21	FILA_21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 7 - Manual de Política Contable ANT (A7)** En el Manual de políticas contables, adoptado por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, no se evidencia la política específica, que muestre las características y el manejo específico en cuanto a: Reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación, de las siguientes cuentas ...	Falta de políticas específicas, que muestren las características y el manejo específico en cuanto a reconocimiento, clasificación, medicion inicial, medición posterior y revelación de algunas cuentas.	Realizar un análisis de la normatividad que rige la política contable, y se analizará el manual existente teniendo en cuenta las recomendaciones de la comisión auditora.	Jornadas de evaluación, revisión y ajuste, de ser necesario, del manual de políticas contables, para determinar la viabilidad de incluir las observaciones planteadas por la comisión auditora.	Informe de Actividad y listado de asistencia	1	2019/09/02	2019/10/31	9		Las jornadas de evaluación, revisión y ajuste en caso de ser requeridos se documentarán mediante listados de asistencia y actas de reunión, identificando los compromisos y el cumplimiento de los mismos	Subdirección Administrativa y Financiera
22	FILA_22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 8 - Notas a los Estados Financieros (A8)** En verificación por parte de la CGR a las Notas a los Estados Financieros, se evidenciaron las siguientes situaciones: Nota 6. Cuentas por Cobrar • No se identifica el predio, ni se incluye el número y fecha del contrato de arrendamiento, correspondiente a las cuentas por cobrar por concepto de interés y cánones adeudados de islas del Rosario y San Bernardo, que se encuentran registrados en la cuenta contable 1311 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $1.520.285.767 y en la cuenta 138439 – Arrendamiento operativo por $2.193.516.941. • En la cuenta 138427 – Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $115.175.537.755, no se explica el concepto de cada acta en forma clara ni la razón de la no materialización de estos subsidios...	Las notas a los estados financieros publicado no presenta información desagregada en donde se detalle cada un de los conceptos que componen el valor de la subcuentas	Realizar un análisis de la normatividad que enmarca la política contable, y se analizará el manual existente teniendo en cuenta las recomendaciones para identificar la viabilidad de su inclusión.	Jornadas de evaluación, revisión y ajuste de ser requerido de las notas a los estados financieros de conformidad a lo solicitado por la Contaduría General de la República	Informe de Actividad y listado de asistencia	1	2019/09/02	2019/10/31	9		Las jornadas de evaluación, revisión y ajuste en caso de ser requeridos se documentarán mediante listados de asistencia y actas de reunión, identificando los compromisos y el cumplimiento de los mismos	Subdirección Administrativa y Financiera

23	FILA_23	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 9 - Ejecución de reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2017 (A9)** Al cierre de la vigencia 2017, la Agencia Nacional de Tierras constituyó reservas presupuestales por $15.565.604.453,60, para ser ejecutadas durante la vigencia 2018; no obstante, no se ejecutaron el 15,24%, es decir $2.370.690.670, justificado por la Agencia en los hechos de incumplimiento contractual y a la terminación y liquidación de contratos. Argumentos que obedecen a debilidades en la planeación, supervisión, seguimiento y control de los contratos, cuya no ejecución afecta negativamente el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia, en detrimento del beneficio social.	Deficiencias en la planificación contractual y la inoportunidad de la supervisión en advertir las circunstancias que conllevan finalmente a que se afecte el cumplimiento de los objetivos misionales.	Aplicación del principio de planeación por oposición a lo improvisado, antes de adelantar procesos de contratación. Esto es, identificación de la necesidad especifica a satisfacer comprendida de manera clara y objetiva en los estudios previos, así como de las obligaciones inherentes a la supervisión, velando así por la correcta administración de los recursos públicos.	Capacitar a los supervisores de contratos y a funcionarios/colaboradores que presten apoyo en la supervisión, en la regulación normativa de la contratación estatal, así como en la ejecución y supervisión de contratos según el Manual de Supervisión de la Agencia Nacional de Tierras.	Listado de asistencia y evaluación a la Jornada de Capacitación.	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Dirección de Acceso a Tierras y Dirección de Gestión jurídica con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano
24	FILA_24	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 10 – Constitución de reservas presupuestales 2018 con aceptación de oferta (A10) (D3)** En verificación a las reservas presupuestales constituidas por fuerza mayor y/o caso fortuito, se observa que la ANT constituyó las siguientes reservas, las cuales no se enmarcan en el criterio "caso fortuito y/o fuerza mayor", así: Reserva constituida en favor de un beneficiario por $465.295.410, con destino a la adquisición del predio denominado Los Molinos, en el Municipio de Lejanías Departamento del Meta, para la constitución del resguardo indígena Embará Chami...	La justificación de la constitucion de la reserva presupuestal no se enmarca dentro del concepto de caso fortuito y fuerza mayor	Acatar el Manual de Politicas Contables GEFIN-I-001 de la ANT vigente para la constitución de reservas presupuestales.	Socializar en los equipos misionales de la DAE el manual de politicas contables de la ANT. ¶	Taller de socialización el manual de politicas contables de la ANT.	1	2019/07/22	2019/12/15	21			Dirección de Asuntos étnicos con el apoyo a la Oficina de Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera
25	FILA_25	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 10 – Constitución de reservas presupuestales 2018 con aceptación de oferta (A10) (D3)** En verificación a las reservas presupuestales constituidas por fuerza mayor y/o caso fortuito, se observa que la ANT constituyó las siguientes reservas, las cuales no se enmarcan en el criterio "caso fortuito y/o fuerza mayor", así: Reserva constituida en favor de un beneficiario por $465.295.410, con destino a la adquisición del predio denominado Los Molinos, en el Municipio de Lejanías Departamento del Meta, para la constitución del resguardo indígena Embará Chami...	La justificación de la constitucion de la reserva presupuestal no se enmarca dentro del concepto de caso fortuito y fuerza mayor	Fortalecer los procesos de planeación al interior de la Dirección.	Capacitar a los funcionarios de la dirección encargados de los procesos de planeación, sobre los procedimientos internos de legalización y adquisición de predios.	Jornada de capacitación Conjunta Planeación interna de la Dirección - Equipo de Legalización	1	2019/07/22	2019/12/15	21			Dirección de Asuntos étnicos con el apoyo a la Oficina de Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera
26	FILA_26	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 10 – Constitución de reservas presupuestales 2018 con aceptación de oferta (A10) (D3)** En verificación a las reservas presupuestales constituidas por fuerza mayor y/o caso fortuito, se observa que la ANT constituyó las siguientes reservas, las cuales no se enmarcan en el criterio "caso fortuito y/o fuerza mayor", así: Reserva constituida en favor de un beneficiario por $465.295.410, con destino a la adquisición del predio denominado Los Molinos, en el Municipio de Lejanías Departamento del Meta, para la constitución del resguardo indígena Embará Chami...	La justificación de la constitucion de la reserva presupuestal no se enmarca dentro del concepto de caso fortuito y fuerza mayor	Fortalecer los procesos de planeación al interior de la Dirección.	Capacitar a los funcionarios de la dirección encargados de los procesos de planeación, sobre los procedimientos internos de legalización y adquisición de predios.	Jornada de capacitación Conjunta Planeación interna de la Dirección - Equipo de Adquisiciones	1	2019/07/22	2019/12/15	21			Dirección de Asuntos étnicos con el apoyo a la Oficina de Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera
27	FILA_27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 10 – Constitución de reservas presupuestales 2018 con aceptación de oferta (A10) (D3)** En verificación a las reservas presupuestales constituidas por fuerza mayor y/o caso fortuito, se observa que la ANT constituyó las siguientes reservas, las cuales no se enmarcan en el criterio "caso fortuito y/o fuerza mayor", así: Reserva constituida en favor de un beneficiario por $465.295.410, con destino a la adquisición del predio denominado Los Molinos, en el Municipio de Lejanías Departamento del Meta, para la constitución del resguardo indígena Embará Chami...	La justificación de la constitucion de la reserva presupuestal no se enmarca dentro del concepto de caso fortuito y fuerza mayor	Impulsar las actuaciones para cumplir con los terminos estimados dentro del procedimiento de adquisición de predios.	Requerir a las entidades externas involucradas en el proceso de compra y generar sinergias.	Creación mesas de trabajo conjunto con las entidades externas para la planificación y control de actividades.	1	2019/07/22	2019/12/15	21		Dentro de los expedientes de compra se debe dejar trazabilidad de los requerimientos que se hacen a las entidades externas involucradas con el proceso de adquisición para agotar los trámites administrativos en los tiempos establecidos por el procedimiento.	Dirección de Asuntos étnicos
28	FILA_28	2 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 11 - Constitución de reservas presupuestales 2018 por contratos de prestación de servicios (A11) (D4)** En verificación a la constitución de las reservas presupuestales, se observa que la Agencia Nacional de Tierras constituyó las siguientes partidas como reservas de apropiación, las cuales no se enmarcan en el criterio de "caso fortuito y/o fuerza mayor"...	Constitución de reservas presupuestales a favor de contratistas, las cuales no se enmarcan en el criterio de "caso fortuito y/o fuerza mayor"	Revisar la constitución de reservas presupuestales	Jornada de revisión y análisis de las solicitudes de reserva presupuestal	Informe de Actividad y listado de asistencia	1	2019/09/02	2019/10/31	9		Este informe irá acompañado de un listado de asistencia, un acta de reunión con los compromisos adquiridos durante la jornada, para el respectivo seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera
29	FILA_29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 11 - Constitución de reservas presupuestales 2018 por contratos de prestación de servicios (A11) (D4)** En verificación a la constitución de las reservas presupuestales, se observa que la Agencia Nacional de Tierras constituyó las siguientes partidas como reservas de apropiación, las cuales no se enmarcan en el criterio de "caso fortuito y/o fuerza mayor"...	Constitución de reservas presupuestales a favor de contratistas, las cuales no se enmarcan en el criterio de "caso fortuito y/o fuerza mayor"	Elaboración de un comunicado interno con las directrices para la presentación de las solicitudes de reservas presupuestales a la SAF.	Elaboración de un comunicado, donde se trate el tema de Reservas presupuestales	Comunicado	1	2019/09/02	2019/09/30	5			Subdirección Administrativa y Financiera
30	FILA_30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 11 - Constitución de reservas presupuestales 2018 por contratos de prestación de servicios (A11) (D4)** En verificación a la constitución de las reservas presupuestales, se observa que la Agencia Nacional de Tierras constituyó las siguientes partidas como reservas de apropiación, las cuales no se enmarcan en el criterio de "caso fortuito y/o fuerza mayor" ...	Constitución de reservas presupuestales a favor de contratistas, las cuales no se enmarcan en el criterio de "caso fortuito y/o fuerza mayor"	Revisar la constitución de reservas presupuestales, elaboración de un comunicado interno con las directrices para la presentación de las solicitudes de reservas presupuestales a la SAF.	Realizar una jornada de capacitación a los enlaces financieros de las Direcciones Misionales.	listado de asistencia y memoria	1	2019/09/02	2019/09/30	5			Subdirección Administrativa y Financiera
31	FILA_31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 12 - Vigencias futuras (A12)** Con base en las comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionadas con la aprobación de vigencias futuras para la Agencia Nacional de Tierras, se determinó que un 71% de ellas no fueron utilizadas. En la siguiente tabla se relacionan las solicitudes y aprobaciones de vigencias futuras, en cuantía de $9.530.545.722, para ser ejecutadas en las vigencias 2019 a 2022, de los cuales tan solo se programó el 29% del total aprobado. Dentro de éste, se destaca que se utilizó el 59% de los recursos del rubro de arrendamiento y en un 75% de utilización del recurso en el rubro de aseo. Aunque se encuentra en curso la vigencia 2019, es preciso señalar que estas solicitudes de vigencias futuras son específicas para cubrir la contratación para funcionamiento...	Solicitud de Vigencias Futuras que no fueron utilizadas	Se emitirá un comunicado desde la SAF con el fin de aclarar los términos en los cuales se deben constituir las vigencias futuras	Realizar una mesa de trabajo con el fin de establecer los criterios para la solicitud de Vigencias Futuras	Comunicado	1	2019/09/02	2019/10/31	9			Subdirección Administrativa y Financiera
32	FILA_32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 12 - Vigencias futuras (A12)** Con base en las comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionadas con la aprobación de vigencias futuras para la Agencia Nacional de Tierras, se determinó que un 71% de ellas no fueron utilizadas. En la siguiente tabla se relacionan las solicitudes y aprobaciones de vigencias futuras, en cuantía de $9.530.545.722, para ser ejecutadas en las vigencias 2019 a 2022, de los cuales tan solo se programó el 29% del total aprobado. Dentro de éste, se destaca que se utilizó el 59% de los recursos del rubro de arrendamiento y en un 75% de utilización del recurso en el rubro de aseo. Aunque se encuentra en curso la vigencia 2019, es preciso señalar que estas solicitudes de vigencias futuras son específicas para cubrir la contratación para funcionamiento...	Solicitud de Vigencias Futuras que no fueron utilizadas	Se emitirá un comunicado desde la SAF con el fin de aclarar los términos en los cuales se deben constituir las vigencias futuras	Capacitación a los enlaces financieros de cada dependencia de la ANT	Jornada de capacitación	1	2019/09/02	2019/09/30	5		Para el desarrollo de la jornada de capacitación se contará con un listado de asistencia, así como unas memorias que permitan identificar los temas tratados	Subdirección Administrativa y Financiera con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano
33	FILA_33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 13 - Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (A13) (D5)** Revisada la ejecución del convenio, se detectaron las siguientes falencias: 1. No se evidenciaron Informes de Supervisión que evaluara ejecución detallada de los recursos financieros aportados por el contratista y la ANT. 2. La Entidad (supervisión del convenio y el Comité Técnico Operativo) desconoce la ejecución detallada del manejo de los recursos trasferidos por la ANT al Organismo de Cooperación	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Para las renovaciones y/o suscripción de nuevos convenios de cooperación con entidades internacionales la ANT incluirá mediante anexo técnico al convenio el compromiso de presentar información financiera con soportabilidad del gasto y su respectivo alcance	informe semestral indicando la relación de renovaciones y/o nuevos convenios de cooperación con anexo técnico con el compromiso de soportabilidad en el gasto y su alcance	informe	2	2019/07/22	2020/06/30	50			Grupo de contratos

34	FILA_34	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 13 - Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (A13) (D5)** Revisada la ejecución del convenio, se detectaron las siguientes falencias: 1. No se evidenciaron Informes de Supervisión que evaluara ejecución detallada de los recursos financieros aportados por el contratista y la ANT. 2. La Entidad (supervisión del convenio y el Comité Técnico Operativo) desconoce la ejecución detallada del manejo de los recursos trasferidos por la ANT al Organismo de Cooperación Internacional; es decir, desconoce el manejo financiero de los recursos (extractos bancarios y demás soportes contables de su gestión). Lo anterior quedó evidenciado por la negativa del cooperante en suministrar la información requerida por la ANT....	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Incluir en el manual de supervisión de la ANT la obligación por parte de los supervisores de seguimiento expreso y certificación detallada de la ejecución de los recursos de contrapartida en los convenios dde cooperación	Actualizar el Manual de Supervisión	Manual	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Grupo de contratos
35	FILA_35	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 13 - Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (A13) (D5)** Revisada la ejecución del convenio, se detectaron las siguientes falencias: 1. No se evidenciaron Informes de Supervisión que evaluara ejecución detallada de los recursos financieros aportados por el contratista y la ANT. 2. La Entidad (supervisión del convenio y el Comité Técnico Operativo) desconoce la ejecución detallada del manejo de los recursos trasferidos por la ANT al Organismo de Cooperación Internacional; es decir, desconoce el manejo financiero de los recursos (extractos bancarios y demás soportes contables de su gestión). Lo anterior quedó evidenciado por la negativa del cooperante en suministrar la información requerida por la ANT....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar pronunciamiento a entidades que por su competencia o naturaleza jurídica guardan relación con la celebración, ejecución y/o liquidación de los convenios de cooperación con entidades internacionales	Solicitar concepto a Colombia Compra Eficiente como entidad encargada de desarrollar e impulsar políticas y herramientas para la organización y articulación de los procesos de compras y contratación pública sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
36	FILA_36	2 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 13 - Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (A13) (D5)** Revisada la ejecución del convenio, se detectaron las siguientes falencias: 1. No se evidenciaron Informes de Supervisión que evaluara ejecución detallada de los recursos financieros aportados por el contratista y la ANT. 2. La Entidad (supervisión del convenio y el Comité Técnico Operativo) desconoce la ejecución detallada del manejo de los recursos trasferidos por la ANT al Organismo de Cooperación Internacional; es decir, desconoce el manejo financiero de los recursos (extractos bancarios y demás soportes contables de su gestión). Lo anterior quedó evidenciado por la negativa del cooperante en suministrar la información requerida por la ANT....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional		Solicitar concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
37	FILA_37	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 13 - Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (A13) (D5)** Revisada la ejecución del convenio, se detectaron las siguientes falencias: 1. No se evidenciaron Informes de Supervisión que evaluara ejecución detallada de los recursos financieros aportados por el contratista y la ANT. 2. La Entidad (supervisión del convenio y el Comité Técnico Operativo) desconoce la ejecución detallada del manejo de los recursos trasferidos por la ANT al Organismo de Cooperación Internacional; es decir, desconoce el manejo financiero de los recursos (extractos bancarios y demás soportes contables de su gestión). Lo anterior quedó evidenciado por la negativa del cooperante en suministrar la información requerida por la ANT....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar a cooperante internacional la presentación de información financiera desagregada de la ejecución del convenio de cooperación de acuerdo a los lineamientos de la Auditoría Financiera de la CGR	Solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delit - UNODC pronunciamiento sobre el alcance de la inmunidad de jurisdicción que ostenta y el compromiso de presentar información financiera desagregada	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
38	FILA_38	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 13 - Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (A13) (D5)** Revisada la ejecución del convenio, se detectaron las siguientes falencias: 1. No se evidenciaron Informes de Supervisión que evaluara ejecución detallada de los recursos financieros aportados por el contratista y la ANT. 2. La Entidad (supervisión del convenio y el Comité Técnico Operativo) desconoce la ejecución detallada del manejo de los recursos trasferidos por la ANT al Organismo de Cooperación Internacional; es decir, desconoce el manejo financiero de los recursos (extractos bancarios y demás soportes contables de su gestión). Lo anterior quedó evidenciado por la negativa del cooperante en suministrar la información requerida por la ANT....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Posterior a la recepción de los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y el cooperante internacional se solicitará concepto de la oficina jurídica de la ANT	Solicitar a la Oficina Jurídica de la ANT pronunciamiento sobre la legalidad, conveniencia y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
39	FILA_39	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 13 - Convenio de Cooperación Internacional No. 784 de 2018 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC (A13) (D5)** Revisada la ejecución del convenio, se detectaron las siguientes falencias: 1. No se evidenciaron Informes de Supervisión que evaluara ejecución detallada de los recursos financieros aportados por el contratista y la ANT. 2. La Entidad (supervisión del convenio y el Comité Técnico Operativo) desconoce la ejecución detallada del manejo de los recursos trasferidos por la ANT al Organismo de Cooperación Internacional; es decir, desconoce el manejo financiero de los recursos (extractos bancarios y demás soportes contables de su gestión). Lo anterior quedó evidenciado por la negativa del cooperante en suministrar la información requerida por la ANT....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Presentar al Comité de contratación los pronunciamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cooperante internacional y la Oficina Jurídica	La presentación en el Comité de contratación permitirá el pronunciamiento final de la ANT sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con inmunidad jurisdiccional	Acta	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
40	FILA_40	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 14 - Convenio de Cooperación Internacional 112 de 1016 (A14) (D6)** Revisada la ejecución del convenio de cooperación internacional 112 de 1016 entre la ANT y la UNODC, se evidenciaron cuatro prórrogas al mismo, sin encontrarse debidamente justificada la necesidad de ampliar el plazo del contrato, contraviniendo de esta manera el principio general de la Planeación Contractual. La primera adición se realiza cuando solo se evidencia una ejecución del 10.38% del total del convenio, y la información contenida en el expediente contractual no permite evidenciar que existieran necesidades que requerían adicionarse.	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Para las renovaciones y/o suscripción de nuevos convenios de cooperación con entidades internacionales la ANT negociará e incluirá mediante anexo técnico al convenio el compromiso de presentar información financiera con soportabilidad del gasto y su respectivo alcance	informe semestral indicando la relación de renovaciones y/o nuevos convenios de cooperación con anexo técnico con el compromiso de soportabilidad en el gasto y su alcance	informe	2	2019/07/22	2020/06/30	51			Grupo de contratos
41	FILA_41	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 14 - Convenio de Cooperación Internacional 112 de 1016 (A14) (D6)** Revisada la ejecución del convenio de cooperación internacional 112 de 1016 entre la ANT y la UNODC, se evidenciaron cuatro prórrogas al mismo, sin encontrarse debidamente justificada la necesidad de ampliar el plazo del contrato, contraviniendo de esta manera el principio general de la Planeación Contractual. La primera adición se realiza cuando solo se evidencia una ejecución del 10.38% del total del convenio, y la información contenida en el expediente contractual no permite evidenciar que existieran necesidades que requerían adicionarse.	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Incluir en el manual de supervisión de la ANT la obligación por parte de los supervisores de seguimiento expreso y certificación detallada de la ejecución de los recursos de contrapartida en los convenios dde cooperación	Actualizar el Manual de Supervisión	Manual	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Grupo de contratos
42	FILA_42	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 14 - Convenio de Cooperación Internacional 112 de 1016 (A14) (D6)** Revisada la ejecución del convenio de cooperación internacional 112 de 1016 entre la ANT y la UNODC, se evidenciaron cuatro prórrogas al mismo, sin encontrarse debidamente justificada la necesidad de ampliar el plazo del contrato, contraviniendo de esta manera el principio general de la Planeación Contractual. La primera adición se realiza cuando solo se evidencia una ejecución del 10.38% del total del convenio, y la información contenida en el expediente contractual no permite evidenciar que existieran necesidades que requerían adicionarse. Además, a pesar del incumplimiento de las obligaciones, se observa que se incluyen nuevas	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar pronunciamiento a entidades que por su competencia o naturaleza jurídica guardan relación con la celebración, ejecución y/o liquidación de los convenios de cooperación con entidades internacionales	Solicitar concepto a Colombia Compra Eficiente como entidad encargada de desarrollar e impulsar políticas y herramientas para la organización y articulación de los procesos de compras y contratación pública sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
43	FILA_43	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 14 - Convenio de Cooperación Internacional 112 de 1016 (A14) (D6)** Revisada la ejecución del convenio de cooperación internacional 112 de 1016 entre la ANT y la UNODC, se evidenciaron cuatro prórrogas al mismo, sin encontrarse debidamente justificada la necesidad de ampliar el plazo del contrato, contraviniendo de esta manera el principio general de la Planeación Contractual. La primera adición se realiza cuando solo se evidencia una ejecución del 10.38% del total del convenio, y la información contenida en el expediente contractual no permite evidenciar que existieran necesidades que requerían adicionarse. Además, a pesar del incumplimiento de las obligaciones, se observa que se incluyen nuevas obligaciones y adiciones de recursos por parte ANT, que generan nuevos incumplimientos en la ejecución del contrato, que a su vez generan nuevas prórrogas en el tiempo...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional		Solicitar concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
44	FILA_44	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 14 - Convenio de Cooperación Internacional 112 de 1016 (A14) (D6)** Revisada la ejecución del convenio de cooperación internacional 112 de 1016 entre la ANT y la UNODC, se evidenciaron cuatro prórrogas al mismo, sin encontrarse debidamente justificada la necesidad de ampliar el plazo del contrato, contraviniendo de esta manera el principio general de la Planeación Contractual. La primera adición se realiza cuando solo se evidencia una ejecución del 10.38% del total del convenio, y la información contenida en el expediente contractual no permite evidenciar que existieran necesidades que requerían adicionarse. Además, a pesar del incumplimiento de las obligaciones, se observa que se incluyen nuevas obligaciones y adiciones de recursos por parte ANT, que generan nuevos incumplimientos en la ejecución del contrato, que a su vez generan nuevas prórrogas en el tiempo...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar a cooperante internacional la presentación de información financiera desagregada de la ejecución del convenio de cooperación de acuerdo a los lineamientos de la Auditoría Financiera de la CGR	Solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delit - UNODC pronunciamiento sobre el alcance de la inmunidad de jurisdicción que ostenta y el compromiso de presentar información financiera desagregada	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
45	FILA_45	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 14 - Convenio de Cooperación Internacional 112 de 1016 (A14) (D6)** Revisada la ejecución del convenio de cooperación internacional 112 de 1016 entre la ANT y la UNODC, se evidenciaron cuatro prórrogas al mismo, sin encontrarse debidamente justificada la necesidad de ampliar el plazo del contrato, contraviniendo de esta manera el principio general de la Planeación Contractual. La primera adición se realiza cuando solo se evidencia una ejecución del 10.38% del total del convenio, y la información contenida en el expediente contractual no permite evidenciar que existieran necesidades que requerían adicionarse. Además, a pesar del incumplimiento de las obligaciones, se observa que se incluyen nuevas obligaciones y adiciones de recursos por parte ANT, que generan nuevos incumplimientos en la ejecución del contrato, que a su vez generan nuevas prórrogas en el tiempo...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Posterior a la recepción de los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y el cooperante internacional se solicitará concepto de la oficina jurídica de la ANT	Solicitar a la Oficina Jurídica de la ANT pronunciamiento sobre la legalidad, conveniencia y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General

46	FILA_46	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 14 - Convenio de Cooperación Internacional 112 de 1016 (A14) (D6)** Revisada la ejecución del convenio de cooperación internacional 112 de 1016 entre la ANT y la UNODC, se evidenciaron cuatro prórrogas al mismo, sin encontrarse debidamente justificada la necesidad de ampliar el plazo del contrato, contraviniendo de esta manera el principio general de la Planeación Contractual. La primera adición se realiza cuando solo se evidencia una ejecución del 10.38% del total del convenio, y la información contenida en el expediente contractual no permite evidenciar que existieran necesidades que requerían adicionarse	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Presentar al Comité de contratación los pronunciamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cooperante internacional y la Oficina Jurídica	La presentación en el Comité de contratación permitirá el pronunciamiento final de la ANT sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con inmunidad jurisdiccional	Acta	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
47	FILA_47	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 15 – Convenio Interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO (A15) (D7)** Al revisar el expediente correspondiente al convenio interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO, se determinó cómo en el documento de justificación técnica para la celebración del mismo, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que dicho aporte conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 19 de septiembre de 2017: "FAO aportará el valor en especie la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP$560.365.000)" (Folio 11, Expediente 850 de 2017). La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer en las adendas que corresponden a adiciones del convenio ...	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Para las renovaciones y/o suscripción de nuevos convenios de cooperación con entidades internacionales la ANT negociará e incluirá mediante anexo técnico al convenio el compromiso de presentar información financiera con soportabilidad del gasto y su respectivo alcance	informe semestral indicando la relación de renovaciones y/o nuevos convenios de cooperación con anexo técnico con el compromiso de soportabilidad en el gasto y su alcance	informe	2	2019/07/22	2020/06/30	50			Grupo de contratos
48	FILA_48	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 15 – Convenio Interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO (A15) (D7)** Al revisar el expediente correspondiente al convenio interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO, se determinó cómo en el documento de justificación técnica para la celebración del mismo, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que dicho aporte conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 19 de septiembre de 2017: "FAO aportará el valor en especie la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP$560.365.000)" (Folio 11, Expediente 850 de 2017). La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer en las adendas que corresponden a adiciones del convenio ...	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Incluir en el manual de supervisión de la ANT la obligación por parte de los supervisores de seguimiento expreso y certificación detallada de la ejecución de los recursos de contrapartida en los convenios dde cooperación	Actualizar el Manual de Supervisión	Manual	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Grupo de contratos
49	FILA_49	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 15 – Convenio Interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO (A15) (D7)** Al revisar el expediente correspondiente al convenio interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO, se determinó cómo en el documento de justificación técnica para la celebración del mismo, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que dicho aporte conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 19 de septiembre de 2017: "FAO aportará el valor en especie la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP$560.365.000)" (Folio 11, Expediente 850 de 2017). La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer en las adendas que corresponden a adiciones del convenio ...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar pronunciamiento a entidades que por su competencia o naturaleza jurídica guardan relación con la celebración, ejecución y/o liquidación de los convenios de cooperación con entidades internacionales	Solicitar concepto a Colombia Compra Eficiente como entidad encargada de desarrollar e impulsar políticas y herramientas para la organización y articulación de los procesos de compras y contratación pública sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
50	FILA_50	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 15 – Convenio Interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO (A15) (D7)** Al revisar el expediente correspondiente al convenio interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO, se determinó cómo en el documento de justificación técnica para la celebración del mismo, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que dicho aporte conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 19 de septiembre de 2017: "FAO aportará el valor en especie la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP$560.365.000)" (Folio 11, Expediente 850 de 2017). La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer en las adendas que corresponden a adiciones del convenio ...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar pronunciamiento a entidades que por su competencia o naturaleza jurídica guardan relación con la celebración, ejecución y/o liquidación de los convenios de cooperación con entidades internacionales	Solicitar concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
51	FILA_51	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 15 – Convenio Interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO (A15) (D7)** Al revisar el expediente correspondiente al convenio interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO, se determinó cómo en el documento de justificación técnica para la celebración del mismo, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que dicho aporte conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 19 de septiembre de 2017: "FAO aportará el valor en especie la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP$560.365.000)" (Folio 11, Expediente 850 de 2017). La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer en las adendas que corresponden a adiciones del convenio ...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar a cooperante internacional la presentación de información financiera desagregada de la ejecución del convenio de cooperación de acuerdo a los lineamientos de la Auditoría Financiera de la CGR	Solicitar a FAO Colombia pronunciamiento sobre el alcance de la inmunidad de jurisdicción que ostenta y el compromiso de presentar información financiera desasgregada	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
52	FILA_52	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 15 – Convenio Interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO (A15) (D7)** Al revisar el expediente correspondiente al convenio interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO, se determinó cómo en el documento de justificación técnica para la celebración del mismo, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que dicho aporte conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 19 de septiembre de 2017: "FAO aportará el valor en especie la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP$560.365.000)" (Folio 11, Expediente 850 de 2017). La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer en las adendas que corresponden a adiciones del convenio ...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Posterior a la recepción de los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y el cooperante internacional se solicitará concepto de la oficina jurídica de la ANT	Solicitar a la Oficina Jurídica de la ANT pronunciamiento sobre la legalidad, conveniencia y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
53	FILA_53	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 15 – Convenio Interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO (A15) (D7)** Al revisar el expediente correspondiente al convenio interadministrativo No. 850 de 2017 suscrito con la FAO, se determinó cómo en el documento de justificación técnica para la celebración del mismo, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que dicho aporte conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 19 de septiembre de 2017: "FAO aportará el valor en especie la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (COP$560.365.000)" (Folio 11, Expediente 850 de 2017). La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer en las adendas que corresponden a adiciones del convenio ...	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Presentar al Comité de contratación los pronunciamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cooperante internacional y la Oficina Jurídica	La presentación en el Comité de contratación permitirá el pronunciamiento final de la ANT sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con inmunidad jurisdiccional	Acta	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
54	FILA_54	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la Cooperación Sueca – Gobierno de Suecia: la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Para las renovaciones y/o suscripción de nuevos convenios de cooperación con entidades internacionales la ANT negociará e incluirá mediante anexo técnico al convenio el compromiso de presentar información financiera con soportabilidad del gasto y su respectivo alcance	informe semestral indicando la relación de renovaciones y/o nuevos convenios de cooperación con anexo técnico con el compromiso de soportabilidad en el gasto y su alcance	informe	2	2019/07/22	2020/06/30	50			Grupo de contratos
55	FILA_55	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la Cooperación Sueca – Gobierno de Suecia: la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Incluir en el manual de supervisión de la ANT la obligación por parte de los supervisores de seguimiento expreso y certificación detallada de la ejecución de los recursos de contrapartida en los convenios dde cooperación	Actualizar el Manual de Supervisión	Manual	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Grupo de contratos

56	FILA_56	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la Cooperación Sueca – Gobierno de Suecia; la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (COP $760.000.000)" (Folio 20, Expediente 875 de 2017). Misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer respecto de las adendas que corresponden a adiciones del convenio: Adenda No. 1....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar pronunciamiento a entidades que por su competencia o naturaleza jurídica guardan relación con la celebración, ejecución y/o liquidación de los convenios de cooperación con entidades internacionales	Solicitar concepto a Colombia Compra Eficiente como entidad encargada de desarrollar e impulsar políticas y herramientas para la organización y articulación de los procesos de compras y contratación pública sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
57	FILA_57	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional		Solicitar concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
58	FILA_58	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la Cooperación Sueca – Gobierno de Suecia; la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (COP $760.000.000)" (Folio 20, Expediente 875 de 2017). Misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer respecto de las adendas que corresponden a adiciones del convenio: Adenda No. 1....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar a cooperante internacional la presentación de información financiera desagregada de la ejecución del convenio de cooperación de acuerdo a los lineamientos de la Auditoría Financiera de la CGR	Solicitar a FAO Colombia pronunciamiento sobre el alcance de la inmunidad de jurisdicción que ostenta y el compromiso de presentar información financiera desagregada	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
59	FILA_59	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la Cooperación Sueca – Gobierno de Suecia; la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (COP $760.000.000)" (Folio 20, Expediente 875 de 2017). Misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer respecto de las adendas que corresponden a adiciones del convenio: Adenda No. 1....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Posterior a la recepción de los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y el cooperante internacional se solicitará concepto de la oficina jurídica de la ANT	Solicitar a la Oficina Jurídica de la ANT pronunciamiento sobre la legalidad, conveniencia y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
60	FILA_60	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la Cooperación Sueca – Gobierno de Suecia; la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (COP $760.000.000)" (Folio 20, Expediente 875 de 2017). Misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer respecto de las adendas que corresponden a adiciones del convenio: Adenda No. 1....	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Presentar al Comité de contratación los pronunciamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cooperante internacional y la Oficina Jurídica	La presentación en el Comité de contratación permitirá el pronunciamiento final de la ANT sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con inmunidad jurisdiccional	Acta	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
61	FILA_61	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 16 - Convenio Interadministrativo No. 875 de 2017 suscrito con la FAO (A16) (D8)** Al revisar el expediente correspondiente se determinó cómo en el documento de justificación técnica, para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 875 de 2017, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 27 de septiembre de 2017: "FAO aportará en su calidad de implementador de los fondos provenientes de la Agencia para la Cooperación Sueca – Gobierno de Suecia; la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (COP $760.000.000)" (Folio 20, Expediente 875 de 2017). Misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer respecto de las adendas que corresponden a adiciones del convenio: Adenda No. 1....	Falta de oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos, por indebida interpretación de las normas que regulan la celebración de convenios con organismos de cooperación internacional.	Aplicación del principio de planeación por oposición a lo improvisado, antes de adelantar procesos de contratación. Esto es, identificación de la necesidad específica a satisfacer comprendida de manera clara y objetiva en los estudios previos, así como de las obligaciones inherentes a la supervisión, velando así por la correcta administración de los recursos públicos.	Capacitar a los supervisores de contratos y a funcionarios/colaboradores que presten apoyo en la supervisión, en la regulación normativa de la contratación estatal, particularmente en lo relacionado con el régimen aplicable a los convenios de cooperación internacional y contratación con organismos internacionales.	Listado de asistencia y evaluación a la Jornada de Capacitación adelantada en coordinación con la Subdirección de Talento Humano.	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Dirección de Gestión Jurídica de Tierras
62	FILA_62	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Al revisar el expediente del convenio, se determinó que el documento de justificación técnica para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 361 de 2016, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 31 de octubre de 2016: "FAO aportará la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$4.200.000) ..." La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer, según lo acordado en las adendas por concepto de adiciones del convenio…	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Para las renovaciones y/o suscripción de nuevos convenios de cooperación con entidades internacionales la ANT negociará e incluirá mediante anexo técnico al convenio el compromiso de presentar información financiera con soportabilidad del gasto y su respectivo alcance	informe semestral indicando la relación de renovaciones y/o nuevos convenios de cooperación con anexo técnico con el compromiso de soportabilidad en el gasto y su alcance	informe	2	2019/07/22	2020/06/30	50			Grupo de contratos
63	FILA_63	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 17 - Convenio Interadministrativo No. 361 de 2016 suscrito con la FAO (A17) (D9)** Al revisar el expediente del convenio, se determinó que el documento de justificación técnica para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 361 de 2016, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 31 de octubre de 2016: "FAO aportará la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$4.200.000) ..." La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer, según lo acordado en las adendas por concepto de adiciones del convenio…	Informes financieros de convenios de cooperación sin soportabilidad del gasto	Incluir en el manual de supervisión de la ANT la obligación por parte de los supervisores de seguimiento expreso y certificación detallada de la ejecución de los recursos de contrapartida en los convenios dde cooperación	Actualizar el Manual de Supervisión	Manual	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Grupo de contratos
64	FILA_64	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 17 - Convenio Interadministrativo No. 361 de 2016 suscrito con la FAO (A17) (D9)** Al revisar el expediente del convenio, se determinó que el documento de justificación técnica para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 361 de 2016, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 31 de octubre de 2016: "FAO aportará la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$4.200.000) ..." La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer, según lo acordado en las adendas por concepto de adiciones del convenio…	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar pronunciamiento a entidades que por su competencia o naturaleza jurídica guardan relación con la celebración, ejecución y/o liquidación de los convenios de cooperación con entidades internacionales	Solicitar concepto a Colombia Compra Eficiente como entidad encargada de desarrollar e impulsar políticas y herramientas para la organización y articulación de los procesos de compras y contratación pública sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
65	FILA_65	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 17 - Convenio Interadministrativo No. 361 de 2016 suscrito con la FAO (A17) (D9)** Al revisar el expediente del convenio, se determinó que el documento de justificación técnica para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 361 de 2016, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 31 de octubre de 2016: "FAO aportará la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$4.200.000) ..."	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar pronunciamiento a entidades que por su competencia o naturaleza jurídica guardan relación con la celebración, ejecución y/o liquidación de los convenios de cooperación con entidades internacionales	Solicitar concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General
66	FILA_66	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 17 - Convenio Interadministrativo No. 361 de 2016 suscrito con la FAO (A17) (D9)** Al revisar el expediente del convenio, se determinó que el documento de justificación técnica para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 361 de 2016, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 31 de octubre de 2016: "FAO aportará la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$4.200.000) ..."	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Solicitar a cooperante internacional la presentación de información financiera desagregada de la ejecución del convenio de cooperación de acuerdo a los lineamientos de la Auditoría Financiera de la CGR	Solicitar a FAO Colombia pronunciamiento sobre el alcance de la inmunidad de jurisdicción que ostenta y el compromiso de presentar información financiera desagregada	Oficio	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Secretaría General

67	FILA_67	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 17 - Convenio Interadministrativo No. 361 de 2016 suscrito con la FAO (A17) (D9)** Al revisar el expediente del convenio, se determinó que el documento de justificación técnica para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 361 de 2016, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 31 de octubre de 2016: "FAO aportará la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$4.200.000) ..." La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Posterior a la recepción de los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y el cooperante internacional se solicitará concepto de la oficina jurídica de la ANT	Solicitar a la Oficina Jurídica de la ANT pronunciamiento sobre la legalidad, conveniencia y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con cooperante que no presenta soportabilidad del gasto aduciendo inmunidad de jurisdicción	Oficio	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
68	FILA_68	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 17 - Convenio Interadministrativo No. 361 de 2016 suscrito con la FAO (A17) (D9)** Al revisar el expediente del convenio, se determinó que el documento de justificación técnica para la celebración del convenio de cooperación internacional No. 361 de 2016, se hace mención expresa del aporte que hará la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sin que el mismo conste o se establezca en el texto del convenio suscrito el 31 de octubre de 2016: "FAO aportará la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$4.200.000) ..." La misma circunstancia se presenta respecto de los aportes que la FAO se compromete a hacer	Falta de soportabilidad en el gasto debido a la inmunidad jurisdiccional que ostenta el cooperante internacional	Presentar al Comité de contratación los pronunciamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cooperante internacional y la Oficina Jurídica	La presentación en el Comité de contratación permitirá el pronunciamiento final de la ANT sobre la conveniencia, legalidad y pertinencia de suscribir y/o renovar convenios de cooperación con inmunidad jurisdiccional	Acta	1	2020/01/01	2020/06/30	27			Secretaría General
69	FILA_69	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 18 – Planeación contrato interadministrativo 872 de 2017 (A18) (D10)** Se estableció que el objeto del contrato 872 de 2017 se dejó de ejecutar eficazmente, tal y como lo evidencia el informe de supervisión final, suscrito el 14 de septiembre de 2018 por el Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (e) y el Subdirector de Seguridad Jurídica, ambos de la ANT, en el cual solicitan la liberación presupuestal de $895.690.670, equivalentes al 30,7% del valor del contrato y correspondientes a 18.719 expedientes que no se intervinieron, los cuales monetariamente ascendían a $545.321.908 y a productos que no se recibieron a satisfacción, por valor de $350.368.762. Estos recursos, al ser originados en una reserva presupuestal no pudieron ser apropiados nuevamente. Al respecto, se evidenció que la falta de eficacia en el cumplimiento del contrato se debió a: 1. El estudio previo del contrato se realizó analizando únicamente la información de COLVATEL ...	Inobservancia del principio de planeación e incumplimiento de requisitos esenciales para la celebración de contratos.	Aplicación del principio de planeación por oposición a lo improvisado, antes de adelantar procesos de contratación, mediante la identificación de la necesidad específica a satisfacer comprendida de manera clara y objetiva en los estudios previos, así como del cumplimiento de requisitos legales esenciales para la celebración de contratos.	Capacitar a los supervisores de contratos y a funcionarios/colaboradores que presten apoyo en la supervisión, en la regulación normativa de la contratación estatal, así como en la ejecución y supervisión de contratos según el Manual de Supervisión de la Agencia Nacional de Tierras.	Listado de asistencia y evaluación a la Jornada de Capacitación	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano.
70	FILA_70	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 19 - Sobrecosto contrato interadministrativo 872 de 2017, con COLVATEL (A19) (IP-1) (D11)** De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, existe un pago pendiente a favor de Colvatel por valor de $518.203.058; pago que está pendiente por el presunto incumplimiento contractual, pero no por el sobrecosto en los precios de lo contratado, y que son evidentes, como se detalla en el análisis realizado por la CGR, por lo que se establece un presunto daño patrimonial en cuantía $367.275.847. Lo anterior, debido a deficiencias en la elaboración de los estudios previos por parte de la Dirección Jurídica Tierras de la ANT, la cual no tuvo en cuenta los valores establecidos por el Archivo General de la Nación en la Resolución 08 de 2017 en la formulación del análisis del sector e identificar valores de los servicios acordes con la situación del mercado, inobservando los principios de planeación, economía y eficacia. Es importante resaltar que los estudios previos se realizaron exclusivamente con la información de Colvatel y no hay evidencia de consulta de la información al Archivo General de la Nación u otro proveedor del mercado, tal y como se cita en otro hallazgo.	Deficiencias en la elaboración de los estudios previos, al no tener en cuenta los valores establecidos para los servicios contratados, de acuerdo a la realidad del mercado, inobservando así los principios de planeación, economía y eficacia.	Aplicación del principio de planeación por oposición a lo improvisado, antes de adelantar procesos de contratación, mediante la formulación del análisis del sector a contratar, conociendo así los precios ofertados según la situación actual del mercado.	Capacitar a los supervisores de contratos y a funcionarios/colaboradores que presten apoyo en la supervisión, en la regulación normativa de la contratación estatal, así como en la ejecución y supervisión de contratos según el Manual de Supervisión de la Agencia Nacional de Tierras.	Listado de asistencia y evaluación a la Jornada de Capacitación	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano.
71	FILA_71	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 20 - Desistimiento incumplimiento contrato interadministrativo 872 de 2017 COLVATEL (A20) (D12) (P1)** Al respecto se observa en el expediente contentivo del contrato 872 de 2017 suscrito entre la ANT y Colvatel S.A. E.S.P., a folio 593 la ANT cita a Colvatel E.S.P para que asista la audiencia que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en dicha citación se establecen las causas que motivan el incumplimiento, de las que se resaltan que una vez terminado el plazo de ejecución del convenio y realizado un muestreo de la calidad del trabajo, los errores encontrados superan el 10%; adicionalmente se dejaron de entregar productos y servicios, y al no tener una respuesta satisfactoria frente a la revisión completa de los productos entregados, la ANT plantea el posible incumplimiento del contrato...	Deficiencias en la supervisión, al no advertir anomalías presentadas durante la ejecución del contrato, previo vencimiento al plazo de ejecución.	Aplicación del marco general para el ejercicio de la función de supervisión, bajo los principios generales que rigen al mismo.	Capacitar a los supervisores de contratos y a funcionarios/colaboradores que presten apoyo en la supervisión, en la regulación normativa de la contratación estatal, así como en la ejecución y supervisión de contratos según el Manual de Supervisión de la Agencia Nacional de Tierras.	Listado de asistencia y evaluación a la Jornada de Capacitación	1	2019/08/01	2019/12/31	23			Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano.
72	FILA_72	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 21 – Convenio de Asociación No. 912 de 2018 Corporación PCN- Hileros (A21)** La ejecución de este convenio le compete a la Corporación PCN. La ANT es un colaborador en la consecución del objeto contractual para aportar lo relacionado con las funciones propias de la misma; no obstante, se evidenció que no se cumplió a cabalidad, así ...	La falta de un control y seguimiento adecuado y oportuno del Convenio, conlleva a un posible incumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas.	Ejercer la supervisión acorde a lo establecido en el Convenio o en el manual de supervisión de la Entidad y el régimen legal aplicable para las partes.	Verificación de la ejecución técnica, administrativa y financiera, conforme al Plan Operativo y el cronograma de actividades; e identificar posibles riesgos de incumplimiento durante el desarrollo del Plan Operativo y el cronograma de actividades.	Informe de supervisión en los términos y periodicidad establecidos en el convenio y/o el manual de supervisión de la entidad.	5	2019/07/22	2020/06/30	50		El indicador se basa en la periodicidad establecida en el manual de supervisión, teniendo en cuenta lo que resta de ejecución del Convenio.	Dirección de Asuntos Étnicos
73	FILA_73	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 22 – Contrato interadministrativo 818 de 2018 (A22) (D13)** En el contrato interadministrativo 818 de 2018 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras -ATN y el Centro de Ferias Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga S.A. -CENFER S.A. se presentó en la propuesta del contratista el cobro de administración del 15% sobre los eventos que se realizaran fuera de las instalaciones de CENFER, cuando en la forma de pago del contrato se establece que: "CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: LA AGENCIA pagará el valor del contrato, en mensualidades vencidas conforme a la prestación de los servicios solicitados, previa presentación de la factura y de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta días calendarios siguientes a la radicación de la factura y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social, pensión y parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007", sin hacer mención a ningún costo de administración...	Falta de soportes que permitan identificar la información financiera de ejecución de los contratos suscritos por la ANT y terceros	Estudio y analisis del Acuerdo Marco por el cual se suscribió el contrato Interadministrativo, así como los términos convenidos	Revisar y si es del caso, ajustar, los formatos de presentación de la información financieta.	Informe de actividad	1	2019/10/01	2019/10/31	5		Este informe irá acompañado de un listado de asistencia, un acta de reunión con los compromisos adquiridos durante la jornada, para el respectivo seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera
74	FILA_74	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 23 – Pago de servicios sin soportes de cumplimiento (A23) (D14) (OI-1)** Efectuada la revisión del contrato Interadministrativo 818 de 2018 celebrado entre la Agencia Nacional de Tierras y el Centro de Ferias Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga S.A. -CENFER S.A., respecto de la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, se evidencia: • Ausencia de soportes que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la justificación para el pago de las mismas, o soportes de gastos que no tienen las formalidades para su reconocimiento como idóneo, entre ellos, requisitos de facturación o documento equivalente. • No se encuentran soportes que acrediten la individualización de la totalidad los vehículos utilizados para efectuar los traslados de la comunidad. • Refrigerios con costos que superan los $20.000 por unidad.	Falta de soportes que permitan identificar la información financiera de ejecución de los contratos suscritos por la ANT y terceros	Estudio y analisis del Acuerdo Marco por el cual se suscribió el contrato Interadministrativo, así como los términos convenidos	Revisar y si es del caso, ajustar, los formatos de presentación de la información financieta.	Informe de actividad	1	2019/10/01	2019/10/31	5		Este informe irá acompañado de un listado de asistencia, un acta de reunión con los compromisos adquiridos durante la jornada, para el respectivo seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera
75	FILA_75	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 24 – Austeridad en el gasto en la ANT (A24) (D15)** En la realización de diferentes eventos durante el año 2018 relacionados con capacitación y bienestar social, los cuales fueron realizados por la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR en virtud de la ejecución del contrato No. 875 de 2018, se obvió el contenido de las normas y conceptos citados, en los casos que se relacionan a continuación...	Omisión de las medidas de austeridad en el gasto establecidas en el Decreto 1737 de 1998 en la ejecución del contrato No 875 de 2018 con Compensar (Actividades de Capacitación y Bienestar Social), al entregarse souvenirs, bonos, detalles, etc.	Planificar el contrato de Bienestar vigencia 2019 en cumplimiento de las medidas de austeridad del Decreto 1737 de 1998 y a la Directiva Presidencial No 9 en la ejecución del	Elaborar estudios previos y anexo técnico del contrato de bienestar vigencia 2019.	Contrato de Bienestar	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Subdirección de Talento Humano
76	FILA_76	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 24 – Austeridad en el gasto en la ANT (A24) (D15)** En la realización de diferentes eventos durante el año 2018 relacionados con capacitación y bienestar social, los cuales fueron realizados por la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR en virtud de la ejecución del contrato No. 875 de 2018, se obvió el contenido de las normas y conceptos citados, en los casos que se relacionan a continuación...	Omisión de las medidas de austeridad en el gasto establecidas en el Decreto 1737 de 1998 en la ejecución del contrato No 875 de 2018 con Compensar (Actividades de Capacitación y Bienestar Social), al entregarse souvenirs, bonos, detalles, etc.	Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del Decreto 1737 de 1998 y a la Directiva Presidencial No 9 en la ejecución del contrato de Bienestar vigencia 2019.	Realizar reuniones de concertación con el contratista en ejecución del contrato de bienestar vigencia 2019	Informe y evidencias de cada reunión	14	2019/07/22	2019/12/31	24			Subdirección de Talento Humano
77	FILA_77	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 25 - Adquisición de predios sin disponibilidad de recurso hídrico (A25)** En el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, otorgada mediante Resolución 899 de 2009 y puntualmente en el "Documento de cooperación celebrado entre la gobernación del departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, el Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y EMGESA S.A. ESP.", se establece la obligación del INCODER (hoy por la ANT), de adquirir 2.700 hectáreas para que sean adecuadas por EMGESA y entregadas a la comunidad afectada por el proyecto. En tal sentido, se identificó que el INCODER compró 430,88 hectáreas distribuidas en 4 predios por valor total de $3.263.515.154, para su posterior entrega a la población afectada. Sin embargo, los predios no son aptos para cultivo, toda vez que no se pueden adecuar para el riego por parte de EMGESA. Por lo tanto, la ANT no ha podido adjudicar los mencionados predios, tal y como señala el acta 01 del 16 de noviembre de 2018.	Incumplimiento del acuerdo de cooperación en el sentido de solicitar concepto a EMGESA previo a la adquision de los predios teniendo en cuenta que el proceso de compra esta reglado por la ley 160 de 1994.	Celebración de mesas técnicas para emitir un concepto unificado respecto a los modelos productivos que se puedan implementar en estos predios de acuerdo con el recurso hidricos existente.	Elaborar informe técnico que contenga modelos productivos concordantes con la disponibilidad de agua actual.	Informe	1	2019/07/17	2019/08/30	7			Dirección de Acceso a Tierras - Programas especiales

78	FILA_78	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 25 - Adquisición de predios sin disponibilidad de recurso hídrico (A25)** En el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, otorgada mediante Resolución 899 de 2009 y puntualmente en el "Documento de cooperación celebrado entre la gobernación del departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, el Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y EMGESA S.A. ESP.", se establece la obligación del INCODER (hoy por la ANT), de adquirir 2.700 hectáreas para que sean adecuadas por EMGESA y entregadas a la comunidad afectada por el proyecto. En tal sentido, se identificó que el INCODER compró 430,88 hectáreas distribuidas en 4 predios por valor total de $3.263.515.154, para su posterior entrega a la población afectada. Sin embargo, los predios no son aptos para cultivo, toda vez que no se pueden adecuar para el riego por parte de EMGESA. Por lo tanto, la ANT no ha podido adjudicar los mencionados predios, tal y como señala el acta 01 del 16 de noviembre de 2018.	Incumplimiento del acuerdo de cooperación en el sentido de solcitar concepto a EMGESA previo a la adquisión de los predios teniendo en cuenta que el proceso de compra esta reglado por la ley 160 de 1994.	Verificar la existencia de recurso hídrico con las autoridades ambientales y gubernamentales obligados en el acuerdo de cooperación.	Oficiar a la CAM, EMGESA y Gobernación del Huila, solicitando concepto técnico sobre la disponibilidad hídrica en área de influencia de los predios adquridos por el extinto Incoder, de acuerdo con la respuesta se elaborara una propuesta productiva.	Respuesta a oficio remisorio	1	2019/07/10	2019/08/30	8			Dirección de Acceso a Tierras - Programas especiales
79	FILA_79	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 25 - Adquisición de predios sin disponibilidad de recurso hídrico (A25)** En el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, otorgada mediante Resolución 899 de 2009 y puntualmente en el "Documento de cooperación celebrado entre la gobernación del departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, el Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y EMGESA S.A. ESP.", se establece la obligación del INCODER (hoy por la ANT), de adquirir 2.700 hectáreas para que sean adecuadas por EMGESA y entregadas a la comunidad afectada por el proyecto. En tal sentido, se identificó que el INCODER compró 430,88 hectáreas distribuidas en 4 predios por valor total de $3.263.515.154, para su posterior entrega a la población afectada. Sin embargo, los predios no son aptos para cultivo, toda vez que no se pueden adecuar para el riego por parte de EMGESA. Por lo tanto, la ANT no ha podido adjudicar los mencionados predios, tal y como señala el acta 01 del 16 de noviembre de 2018.	Incumplimiento del acuerdo de cooperación en el sentido de solcitar concepto a EMGESA previo a la adquisión de los predios teniendo en cuenta que el proceso de compra esta reglado por la ley 160 de 1994.	Verificar la existencia de recurso hídrico con las autoridades ambientales y gubernamentales obligados en el acuerdo de cooperación.	Emitir concepto por parte de la ANT respecto a la exctencia de recurso hídrico y los posibles proyectos productivos a implementar	Concepto técnico	1	2019/07/10	2019/07/31	4			Dirección de Acceso a Tierras - Programas especiales
80	FILA_80	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 26 - Cumplimiento compromisos "Acuerdo de cooperación y licencia ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo" (A26)** En el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo otorgada mediante resolución 899 de 2009, y puntualmente en el "Documento de cooperación celebrado entre la gobernación del departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, el Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y EMGESA s.a. ESP.", se establece la obligación del INCODER actualmente a cargo de la ANT, de adquirir 2.700 hectáreas para que sean adecuadas por EMGESA y entregadas a la comunidad afectada por el proyecto. Al respecto, se puede evidenciar en acta del comité de seguimiento al cumplimiento de licencias ambientales del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, celebrado el 9 de abril de 2019, qua la ANT no cuenta con la planeación presupuestal necesaria que permita llevar a buen término la compra de las 2.700 hectáreas.	No contar con insumos técnicos suficientes para realizar la adquisición de los predios	Revisión jurídica de 88 expedientes, los cuales fueron el resultado de una convocatoria llevada a cabo por la ANT durante el año 2017 en el área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.	Realizar informe resultado de la revisión de los expedientes.	Informe	1	2019/07/03	2019/07/31	5			Dirección de Acceso a Tierras - Programas especiales
81	FILA_81	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 26 - Cumplimiento compromisos "Acuerdo de cooperación y licencia ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo" (A26)** En el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo otorgada mediante resolución 899 de 2009, y puntualmente en el "Documento de cooperación celebrado entre la gobernación del departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, el Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y EMGESA s.a. ESP.", se establece la obligación del INCODER actualmente a cargo de la ANT, de adquirir 2.700 hectáreas para que sean adecuadas por EMGESA y entregadas a la comunidad afectada por el proyecto. Al respecto, se puede evidenciar en acta del comité de seguimiento al cumplimiento de licencias ambientales del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, celebrado el 9 de abril de 2019, qua la ANT no cuenta con la planeación presupuestal necesaria que permita llevar a buen término la compra de las 2.700 hectáreas.	No contar con insumos técnicos suficientes para realizar la adquisición de los predios	Revisión jurídica de 88 expedientes, los cuales fueron el resultado de una convocatoria llevada a cabo por la ANT durante el año 2017 en el área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.	Realizar visitas topograficas y agronomicas de los predios	Informe	1	2019/07/03	2019/11/15	20			Dirección de Acceso a Tierras - Programas especiales
82	FILA_82	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 26 - Cumplimiento compromisos "Acuerdo de cooperación y licencia ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo" (A26)** En el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo otorgada mediante resolución 899 de 2009, y puntualmente en el "Documento de cooperación celebrado entre la gobernación del departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, el Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y EMGESA s.a. ESP.", se establece la obligación del INCODER actualmente a cargo de la ANT, de adquirir 2.700 hectáreas para que sean adecuadas por EMGESA y entregadas a la comunidad afectada por el proyecto. Al respecto, se puede evidenciar en acta del comité de seguimiento al cumplimiento de licencias ambientales del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, celebrado el 9 de abril de 2019, qua la ANT no cuenta con la planeación presupuestal necesaria que permita llevar a buen término la compra de las 2.700 hectáreas.	No contar con insumos técnicos suficientes para realizar la adquisición de los predios	Revisión jurídica de 88 expedientes, los cuales fueron el resultado de una convocatoria llevada a cabo por la ANT durante el año 2017 en el área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.	Realizar notificación a EMGESA los resultados de las actividades técnicas tendientes a la compra de predios.	Oficio	1	2019/07/03	2019/11/15	20			Dirección de Acceso a Tierras - Programas especiales
83	FILA_83	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 27 – Contratos de prestación de servicios profesionales 948 de 2018 y 031 de 2019 (A27) (F3) (D17)** Se estableció que ANT inobservó el principio de planeación y economía al realizar contratos de prestación de servicios, pactando honorarios sin que el contratista llenara los requisitos legales. Esta situación se debe a la inobservancia de los parámetros establecidos en el momento de la verificación de los requisitos por parte de las diferentes dependencias que participaron en el proceso de contratación, descuidando la aplicación de la normatividad contractual establecida en la ley 80 del 93 y el manual de contratación; lo que genera lesión a los intereses económicos del Estado, y que conlleva a un presunto daño patrimonial por valor de $35.555.702 por sobrecostos en el CPP 948 de 2018, por valor de $130.707.205 en el CPP 031 de 2019 y por sobrecostos en viáticos por valor de $3.672.470.	Contratar a un profesional que no cumplia con el perfil profesional requerido en el estudio previo establecido en relación con los honorarios contratados.	Construir y adoptará una tabla de honorarios de referencia para estándar los perfiles de los apoyos a la gestión y profesionales a contratar con el objeto de que la contratación de la Entidad tenga unos perfiles determinados de manera objetiva.	Se iniciara en cabeza de la Secretaria General las gestiones tendientes a la construcción y adopción de una tabla de honorarios que estandarice los perfiles profesionales para todas la áreas de la Entidad.	Tabla de honorarios de referencia para la ANT	1	2019/07/22	2019/12/31	24		El perfil del periodista que fue validado acorde con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-087-98, lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1016 de 2006 y en la respuesta del Ministerio de Educación sobre un asunto similar mediante Radicación No. 2015-EE-146701 del 16 de diciembre de 2015.	Grupo de Contratos y Dirección General
84	FILA_84	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 28 - Predio Yarumal, ubicado en Turbo, Antioquia (A28) (F4) (D18) (P2)** Se puede establecer que la ANT, inobservando los principios igualdad, eficacia, economía, publicidad, transparencia tomó la decisión de comprar el predio Yarumal, sin tener certeza de la existencia de la comunidad étnica, la cual debería ocupar la totalidad del predio a comprar; al igual que no realizó visita para establecer los ocupantes del predio, así como tampoco determinó en forma previa las condiciones del predio que se iba a adquirir. Esta situación, afectó los derechos de los ocupantes del predio, y en especial el patrimonio público, pues los recursos destinados a la titulación de tierras a nombre de comunidades étnicas no cumplieron su objeto social, adquiriendo un bien en condiciones irregulares, por lo que se generó un daño patrimonial por valor de $3.000.000.000. Adicionalmente, por las omisiones de los funcionarios de la ANT en el cumplimiento de sus funciones ...	Falta de verificación de la existencia de la comunidad a beneficiar con la compra del predio y de las condiciones de ocupación del mismo.	Verificación en terreno de la función social del predio El Yarumal y su situación respecto de la comunidad beneficiaria.	Realizar una mesa de trabajo institucional con la DAE, la SUBDAE, Oficina de Inspección de Tierras, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, Equipo de Topografía y Diálogo Social para la verificación de la función social del predio	Mesa de Trabajo	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Direccón de Asunto Étnicos
85	FILA_85	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 28 - Predio Yarumal, ubicado en Turbo, Antioquia (A28) (F4) (D18) (P2)** Se puede establecer que la ANT, inobservando los principios igualdad, eficacia, economía, publicidad, transparencia tomó la decisión de comprar el predio Yarumal, sin tener certeza de la existencia de la comunidad étnica, la cual debería ocupar la totalidad del predio a comprar; al igual que no realizó visita para establecer los ocupantes del predio, así como tampoco determinó en forma previa las condiciones del predio que se iba a adquirir. Esta situación, afectó los derechos de los ocupantes del predio, y en especial el patrimonio público, pues los recursos destinados a la titulación de tierras a nombre de comunidades étnicas no cumplieron su objeto social, adquiriendo un bien en condiciones irregulares, por lo que se generó un daño patrimonial por valor de $3.000.000.000. Adicionalmente, por las omisiones de los funcionarios de la ANT en el cumplimiento de sus funciones ...	Falta de verificación de la existencia de la comunidad a beneficiar con la compra del predio y de las condiciones de ocupación del mismo.	Verificación en terreno de la función social del predio El Yarumal y su situación respecto de la comunidad beneficiaria.	Convocar a reunión preparatoria para la visita al Ministerio Público y a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior	listados de asistencia y acta	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Direccón de Asunto Étnicos

86	FILA_86	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 28 - Predio Yarumal, ubicado en Turbo, Antioquia (A28) (F4) (D18) (P2)** Se puede establecer que la ANT, inobservando los principios igualdad, eficacia, economía, publicidad, transparencia tomó la decisión de comprar el predio Yarumal, sin tener certeza de la existencia de la comunidad étnica, la cual debería ocupar la totalidad del predio a comprar; al igual que no realizó visita para establecer los ocupantes del predio, así como tampoco determinó en forma previa las condiciones del predio que se iba a adquirir. Esta situación, afectó los derechos de los ocupantes del predio, y en especial el patrimonio público, pues los recursos destinados a la titulación de tierras a nombre de comunidades étnicas no cumplieron su objeto social, adquiriendo un bien en condiciones irregulares, por lo que se generó un daño patrimonial por valor de $3.000.000.000. Adicionalmente, por las omisiones de los funcionarios de la ANT en el cumplimiento de sus funciones ...	Falta de verificación de la existencia de la comunidad a beneficiar con la compra del predio y de las condiciones de ocupación del mismo.	Verificación en terreno de la función social del predio El Yarumal y su situación respecto de la comunidad beneficiaria.	Realizar visita a campo con acompañamiento del Ministerio Público.	Visita a campo	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Direccón de Asunto Étnicos
87	FILA_87	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 28 - Predio Yarumal, ubicado en Turbo, Antioquia (A28) (F4) (D18) (P2)** Se puede establecer que la ANT, inobservando los principios igualdad, eficacia, economía, publicidad, transparencia tomó la decisión de comprar el predio Yarumal, sin tener certeza de la existencia de la comunidad étnica, la cual debería ocupar la totalidad del predio a comprar; al igual que no realizó visita para establecer los ocupantes del predio, así como tampoco determinó en forma previa las condiciones del predio que se iba a adquirir. Esta situación, afectó los derechos de los ocupantes del predio, y en especial el patrimonio público, pues los recursos destinados a la titulación de tierras a nombre de comunidades étnicas no cumplieron su objeto social, adquiriendo un bien en condiciones irregulares, por lo que se generó un daño patrimonial por valor de $3.000.000.000. Adicionalmente, por las omisiones de los funcionarios de la ANT en el cumplimiento de sus funciones ...	Falta de verificación de la existencia de la comunidad a beneficiar con la compra del predio y de las condiciones de ocupación del mismo.	Verificación en terreno de la función social del predio El Yarumal y su situación respecto de la comunidad beneficiaria.	Elaborar informe de visita con las recomendaciones de las actuaciones administrativas a realizar	Informe	1	2019/07/22	2019/12/31	24			Direccón de Asunto Étnicos
88	FILA_88	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Iniciar las gestiones administrativas con el propósito de establecer diálogos con la comunidad indígena y los beneficiarios, que permitan a las 13 familias beneficiarias ejercer el dominio del predio y la implementación del proyecto productivo presentado	Solicitud a la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, con el fin de verificar si sobre el predio denominado el Mediecito la Selva, se presenta alguna solicitud de constitución, restructuración, ampliación o saneamiento del reguardo indígena.	Memorando	1	2019/06/04	2019/07/26	8			Dirección de Asuntos étnicos y Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.
89	FILA_89	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Iniciar las gestiones administrativas con el propósito de establecer diálogos con la comunidad indígena y los beneficiarios, que permitan a las 13 familias beneficiarias ejercer el dominio del predio y la implementación del proyecto productivo presentado	Solicitud a la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, con el fin de verificar si sobre el predio denominado el Mediecito la Selva, se presenta alguna solicitud de constitución, restructuración, ampliación o saneamiento del reguardo indígena.	Respuesta	1	2019/06/18	2019/07/26	6			Dirección de Asuntos étnicos y Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.
90	FILA_90	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Iniciar las gestiones administrativas con el propósito de establecer diálogos con la comunidad indígena y los beneficiarios, que permitan a las 13 familias beneficiarias ejercer el dominio del predio y la implementación del proyecto productivo presentado	Solicitud a la oficina de Dialogo Social de la ANT que en el marco de sus competencias se establezcan los canales de diálogos entre los beneficiarios comunidad indígena y demás actores que conlleve a establecer un acuerdo que permita una solución integral y definitiva	Memorando	1	2019/06/04	2019/07/26	8			Dirección de Asuntos étnicos y Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.
91	FILA_91	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Iniciar las gestiones administrativas con el propósito de establecer diálogos con la comunidad indígena y los beneficiarios, que permitan a las 13 familias beneficiarias ejercer el dominio del predio y la implementación del proyecto productivo presentado	Solicitud a la oficina de Dialogo Social de la ANT que en el marco de sus competencias se establezcan los canales de diálogos entre los beneficiarios comunidad indígena y demás actores que conlleve a establecer un acuerdo que permita una solución integral y definitiva	Respuesta	1	2019/06/04	2019/08/16	11			Subdirección de Zonas Focalizadas y Oficina de Diálogo Social
92	FILA_92	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Iniciar las gestiones administrativas con el propósito de establecer diálogos con la comunidad indígena y los beneficiarios, que permitan a las 13 familias beneficiarias ejercer el dominio del predio y la implementación del proyecto productivo presentado	Seguimiento al proceso de diálogo con el fin de retornar a sus propietarios beneficiados por el subsidio.	Informes de seguimiento	1	2019/09/02	2020/06/30	44			Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
93	FILA_93	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Iniciar las gestiones administrativas con el propósito de establecer diálogos con la comunidad indígena y los beneficiarios, que permitan a las 13 familias beneficiarias ejercer el dominio del predio y la implementación del proyecto productivo presentado	Informe del estado actual de las 13 familias beneficiarias, frente al subsidio otorgado.	Informe	2	2019/09/23	2019/12/31	15			Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
94	FILA_94	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Iniciar las gestiones administrativas con el propósito de establecer diálogos con la comunidad indígena y los beneficiarios, que permitan a las 13 familias beneficiarias ejercer el dominio del predio y la implementación del proyecto productivo presentado	Desembolso del proyecto productivo. Nota: El cumplimiento de la acción dependerá del retorno de los beneficiarios al predio el cual fueron adjudicatarios.	Informe del estado de desembolso	1	2020/03/02	2020/06/30	19			Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
95	FILA_95	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Identificar las solicitudes presentadas por la comunidad indígena en la base alfanumérica de la DAE	Informe	1	2019/05/03	2019/07/26	13			Dirección de Asuntos étnicos
96	FILA_96	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Revisar el expediente	Informe	1	2019/05/03	2019/07/26	13			Dirección de Asuntos étnicos

97	FILA_97	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Verificar la pretensión territorial	Informe	1	2019/05/03	2019/07/26	13			Dirección de Asuntos étnicos
98	FILA_98	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Graficar el predio con relación a la pretensión.	Informe	1	2019/05/03	2019/07/26	13			Dirección de Asuntos étnicos
99	FILA_99	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Dar respuesta a la solicitud efectuada por la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT, respecto del predio denominado el Mediecito la Selva con relación a alguna solicitud de constitución, reestructuración, ampliación o saneamiento del resguardo indígena.	Memorando	1	2019/06/04	2019/07/26	8		Los tiempos aquí establecidos están supeditados a la respuesta efectiva de las misionales, entidades y órganos de control que se pretenden involucrar	Dirección de Asunto étnicos y Dirección de Acceso a Tierras
100	FILA_100	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Dar respuesta a la solicitud efectuada por la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT, respecto del predio denominado el Mediecito la Selva con relación a alguna solicitud de constitución, reestructuración, ampliación o saneamiento del resguardo indígena.	Respuesta	1	2019/06/18	2019/07/26	6		Los tiempos aquí establecidos están supeditados a la respuesta efectiva de las misionales, entidades y órganos de control que se pretenden involucrar	Dirección de Asunto étnicos y Dirección de Acceso a Tierras
101	FILA_101	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Solicitud al Ministerio Público y al Ministerio del Interior, para acompañamiento en los diálogos entre la comunidad indígena y campesinos que conlleve a establecer una solución concertada integral y definitiva.	Oficio	1	2019/08/13	2019/08/30	3		Los tiempos aquí establecidos están supeditados a la respuesta efectiva de las misionales, entidades y órganos de control que se pretenden involucrar	Dirección de Asunto étnicos y Dirección de Acceso a Tierras
102	FILA_102	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Solicitud al Ministerio Público y al Ministerio del Interior, para acompañamiento en los diálogos entre la comunidad indígena y campesinos que conlleve a establecer una solución concertada integral y definitiva.	Respuesta	1	2019/09/02	2019/12/27	17		Los tiempos aquí establecidos están supeditados a la respuesta efectiva de las misionales, entidades y órganos de control que se pretenden involucrar	Dirección de Asunto étnicos y Dirección de Acceso a Tierras
103	FILA_103	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 29 - Predio "Mediecito La Selva – Cauca" (A29) (D19)** Al revisar los soportes allegados con la solicitud de origen ciudadano, presentada a la Contraloría General de la República por el Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras, y los documentos correspondientes al proyecto C1-CAU-POP-019 de la Convocatoria Pública INCODER SIT-01-2009, se determinó la ejecución parcial del subsidio integral otorgado mediante Resolución No. 1479 de 2010, pues al ser otorgado el subsidio a 13 familias campesinas, se procedió a comprar para el desarrollo del proyecto productivo el predio "Mediecito la selva", sin que posteriormente se pudiera acceder al mismo, por cuanto la comunidad indígena de Quintana argumentó que el predio estaba en proceso de compra por parte del INCODER para la comunidad indígena, impidiendo el acceso a las familias campesinas.	Causar perjuicio o agravar la situación de un ciudadano, con ocasión de las acciones u omisiones de la administración	Acompañar los diálogos con la comunidad indígena y comunidad campesina	Participar de las convocatorias de la Dirección de Acceso a Tierras y el Grupo de Diálogo Social, para acompañar el diálodo entre las comunidades involucradas.	Acta	1	2019/07/22	2020/06/30	50		Los tiempos aquí establecidos están supeditados a la respuesta efectiva de las misionales, entidades y órganos de control que se pretenden involucrar	Dirección de Asunto étnicos y Dirección de Acceso a Tierras
104	FILA_104	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		**Hallazgo No. 30 - Deber de Concertación Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI (A30) (D20)** Se puede concluir que la ANT incumple la obligación establecida en el artículo 6° del Convenio No. 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991, en su artículo 6°, obligación que ha sido reiterada por la Corte Constitucional en sus decisiones (SU-383 DE 2003). Debido a inadecuado control y seguimiento por parte de la ANT, lo que ocasiona que se apliquen recursos sin el reconocimiento de los proyectos en las comunidades indígenas, y se exprese por parte de ellas, el desconocimiento del presupuesto asignado para atender estas obligaciones adquiridas por el Estado...	Inadecuado control y seguimiento de la ANT, frente al deber de concertación con las instancias representativas de las comunidades indígenas.	Verificar la suscribción de las actas de las sesiones de la CNTI, por parte de los representantes del Gobierno Nacional y de los Delegados de los pueblos indígenas de la CNTI.	Verificación de los criterios de priorización para la atención a comunidades indígenas y los predios priorizados para adquisición	Acta	1	2019/07/22	2019/12/31	24		La actividad se desarrollará, una vez el Viceministro de Desarrollo Rural convoque sesión de la CNTI, siempre que la Secretaría Operativa, defina incluir tal acción en el orden del día.	Dirección de Asuntos étnicos

IEL PLAN DE MEJORAMIENTO
NTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO